



JUZGADO OCTAVO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
MEDELLÍN

Junio 17 de 2022

05001 41 05 001 2016 01131 00

Dentro del presente proceso promovido por JOSE RAMIRO FRANCO MONTOYA contra RESTAURANTE Y REPOSTERIA BOYACÁ S.A.S, se encuentra que se allegó respuesta a requerimiento realizado a COLPENSIONES, motivo por el que es posible entrar a fijar fecha para continuar la audiencia prevista por el artículo 72 del C.P. del T. y de la S.S., para el **20 de febrero de 2023 a las 2:00 PM.** diligencia que se celebrará eventualmente de forma virtual a través del link <https://call.lifesizecloud.com/13916053>. Se corre traslado por 3 días a las partes del documento arrimado a la Litis.

Finalmente, se advierte que por secretaría se citará al testigo CESAR MONTES para que comparezca a la diligencia a través del correo electrónico totomontes13@gmail.com, días previos a la diligencia

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,

ANNY CAROLINA GOENAGA PELAEZ

HAGO CONSTAR

QUE EL AUTO ANTERIOR FUE NOTIFICADO POR ESTADOS NRO. 105 CONFORME AL ART. 13, PARÁGRAFO 1º DEL ACUERDO PCSJA20-11546 DE 2020, EL DÍA **21 DE JUNIO DE 2022** A LAS 8:00 A.M, PUBLICADOS EN EL SITIO WEB: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-008-municipal-de-pequenas-causas-laborales-de-medellin-/68>

MONICA PÉREZ MARÍN
Secretaria

Firmado Por:

Anny Carolina Goenaga Pelaez

**Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 008
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **596b34854f57e6e6bc5cecc912032e8acdb522e1488834aba8020dd6404b53f7**

Documento generado en 17/06/2022 03:08:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>